

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: El Proyecto de Ordenanza de constitución de la Agencia de Desarrollo para el Departamento Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario oír a todos los miembros involucrados en la constitución de la Agencia de Desarrollo del Departamento Constitución.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director Provincial de Institucionalidad para el Desarrollo y a las autoridades que la Comisión Directiva de la Agencia de Desarrollo para el Departamento Constitución considere oportunas, a los fines de dialogar sobre la presentación de las actas constitutivas de la misma ante este Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1315 Sala de Sesiones, 28 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.